No: 25-2-2022-019435
22/08/2022 8:33:22 a. m.
.

25-9513

Chía

Doctora
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA
Chía.

Asunto: Solicitud Autorización Adición del contrato No. CO1.PCCNTR.3719156 DE 2022 de suministro de refrigerios para las actividades de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial (SENA) Chía.

De manera atenta me permito solicitar de acuerdo con la necesidad y colocando a su consideración la adición por un valor de Treinta millones de pesos $ 30.000.000 del contrato de prestación de servicios del contrato No. CO1.PCCNTR. 3719156 DE 2022 de suministro de refrigerios para las actividades de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial (SENA) Chía, celebrado con entre el Servicio Nacional De Aprendizaje – SENA y DIAGO Y BENITEZ SAS.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la ejecución total de los recursos asignados para la vigencia 2022 por el rubro de bienestar alumnos, adicionalmente se requiere aumentar la cantidad de refrigerios de actividades y participación de aprendices en las actividades de Bienestar al aprendiz. En la actualidad el Centro cuenta con la programación de 126 fichas con 3.044 aprendices en etapa lectiva, el objetivo es poder dar alcance a los aprendices de los municipios y a fichas con aprendices en condición de discapacidad y aprendices voceros y representantes de Centro. Así como las actividades programadas para la vigencia 2022 que NO se han ejecutado como lo son:

1. Actividades Culturales y Artísticas de Fin de Año
2. Actividades Culturales de Halloween
3. Actividades de Gala de los Mejores
4. Torneos Deportivos Intracentros
5. Festival de Teatro y cuenteria
6. Actividades en prevención de violencia contra la mujer
7. Actividades en Reconocimiento a la diversidad e Inclusión en temas de discapacidad

Por lo anterior, se requiere adicionar un valor Treinta millones de pesos $ 30.000.000 a efectos de ejecutar el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato en las condiciones y aspectos señalados a continuación, se deberá tener en cuenta que el proceso será por monto agotable, motivo por el cual el

proponente deberá tener en cuenta que el servicio puede incluir como mínimo los siguientes refrigerios, las cantidades variaran según cada actividad programada:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MEDIDA DE UNIDAD	CANTIDAD
HIDRATACIÓN (Botellón de Agua 18.9 lts,)	El botellón de agua deberá ser de material de policarbonato- el agua deberá ser potable para consumo humano.	UNIDAD	**1**
REFRIGERIO Tipo 1	Refrigerio 1: SÁNDWICH: (Sándwich 400 gr (jamón york (200 gr), pan (100 gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate y lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), pollo (50 gr), queso (20gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	UNIDAD	**1**
REFRIGERIO Tipo 2	Refrigerio 2: (Hamburguesa 400 gr (carne de res (200 gr), pan (100gr), vegetales cebolla, pepinillos, tomate, lechuga (cada vegetal con mínimo 5 gr), papas a la francesa (50 gr), queso (20 gr), tocineta (10 gr) y jugo o gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses).	UNIDAD	**1**
REFRIGERIO Tipo 3	Refrigerio: Pasteles horneados bajos en grasa, en las siguientes opciones: Pollo o pollo con champiñón o carne, ranchero o de bocadillo o hawaino, mixto (carne y pollo) o Napolitano. Los pasteles deberán ser de 160 gr y gaseosa en botella no retornable Pet 500ml. (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses)	UNIDAD	1

REFRIGERIOS Tipo 4	Porción de 400 gramos de Lechona acompañado de gaseosa en botella no retornable Pet 500ml (Fecha de Vencimiento no menor a 6 meses) y arepa de maíz blanca (40gr). Especificaciones técnicas: Porción de Lechona (400 gramos) la lechona deberá contar con las siguientes especificaciones: carne de cerdo (175 gr), piel de cerdo (20gr), Arroz (150gr), Condimentos a Elegir, Cebolla (10 gr), Arvejas (45gr). El suministro del refrigerio debe incluir servicio en sitio.	**UNIDAD**	1

Es de resaltar, que como supervisora de este contrato certifico que esta solicitud de adición no excede del 50% del valor inicial del contrato, de conformidad a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en la Resolución 202 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se deroga el adoptado mediante la Resolución 0965 de 2012".

Cordialmente

Linda Lorena Rodriguez Angarita
Líder Bienestar al Aprendiz